



## Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 365 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 10 MAY 2018

### VISTOS:

El Oficio N° 113-2018-UNTRM/EPG/D, de fecha 09 de mayo de 2018, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutivo autorizando el pago por productividad al docente de la Escuela de Posgrado; y la Hoja de Trámite N° 1220 de fecha 09 de mayo de 2018, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el cual, dispone proyectar Resolución; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, en su artículo 59, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, con Oficio N° 093-2018-UNTRM/EPG/D, de fecha 20 de abril de 2018, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita realizar el trámite administrativo con la finalidad de emitir la certificación presupuestaria para atender con el pago a la docente Ph.D. Ligia Magali García Rosero, responsable en desarrollar el curso "Valorización Ecológica y Económica" dictados a los alumnos del II ciclo, desarrollado del 17 de febrero al 11 de marzo de 2018, en la Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable de la EPG;

Que, mediante Informe N° 0418-2018-UNTRM-R/DPP, de fecha 02 de mayo de 2018, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago al docente responsable del desarrollo de los cursos de las Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 0235-2018-UNTRM-R/DGA, de fecha 09 de marzo de 2018, el Director General de Administración, hace llegar la certificación presupuestaria por el importe de S/ 1,536.00 (Mil quinientos treinta y seis con 00/100 soles), para atender con el pago a la Ph. D. Ligia Magali García Rosero por el dictado de la cátedra en la Escuela de Posgrado;



**Rectorado**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN RECTORAL**

**N° 365 -2018-UNTRM/R**

Que, mediante documento de vistos, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutivo para atender con el pago al docente responsable en desarrollar el curso de "Valoración Ecológica y Económica", dictado a los alumnos del II ciclo, desarrollado del 17 de febrero al 11 de marzo de 2018, del Programa de Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable de la EPG de la UNTRM;

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago por productividad, por el monto de S/ 1,536.00 (Mil quinientos treinta y seis con 00/100 soles), a favor de la Ph. D. Ligia Magali García Rosero, por el dictado del curso de "Valorización Ecológica y Económica" en la Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable, desarrollado del 17 de febrero al 11 de marzo de 2018, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al profesional citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

- Secuencia Funcional** : **0052**
- Programa : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 048 Educación Superior
- Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
- Actividad : 5000669 Desarrollo de la educación universitaria
- Grupo Genérico de Gastos : **2.5. Otros gastos**
- 2.5.31.1.99 a otras personas naturales S/ 1,536.00
- Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*[Firma]*

Polserpio Chauca Valqui De  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*[Firma]*

ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R  
FEC-SG  
Lmyr/